



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00658061-UNC-ME#FO. Designa interinamente a la Od. María J. Trejo en el cargo de Profesora A sistente de la Cátedra de Química Biológica A.

VISTO:

El EX-2021-00658061-UNC-ME#FO, por el cual el Profesor Titular de la Cátedra de Química Biológica "A", Dr. Rubén Hugo Ponce, solicitó se convoque a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva, vacante, por la Licencia por estudios de la Dra. Viviana A. Centeno; y,

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2021-246-E-UNC-DEC#FO y RHCD-2022-23-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna con tratamiento de excepción, para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Química Biológica "A", en el marco de lo dispuesto en el art. 18º de la Ord. nº 6/15 de este H. Cuerpo;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora aconseja la designación de la única inscripta, Od. María José Trejo, para ocupar el cargo mencionado;

Que la licencia por estudio, otorgada por RHCD-2021-203-E-UNC-DEC#FO a la Dra. Centeno, rige desde el 1 de octubre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2022;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. Nº 1.309/95;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en EX-2021-00658061-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD.

ARTICULO 2º: Designar, interinamente, a la Od. María José TREJO (DNI: 38.643.368) en el

cargo Profesora Asistente -dedicación exclusiva- (Cód. 113) de la Cátedra de Química Biológica "A" de esta Facultad, en reemplazo de la Dra. Viviana A. Centeno (Leg. 34182) desde la fecha del Alta Temprana y mientras dure la licencia por estudios otorgada por RHCD-2021-203-E-UNC-DEC#FO.

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta con el artículo 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si la Dra. Centeno retoma su cargo.

ARTÍCULO 4º: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta de Personal del agente que se inicia en la UNC y ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Así mismo, en el término de diez (10) días deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a la interesada, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

mr/es